



## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 2021**

En Bulbunte, siendo las 10,30 horas del día 19 de noviembre de 2021, reunidos en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Bulbunte, los Sres. Concejales que se detallan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Javier Romanos García y asistidos del secretario de la Corporación Municipal, D. Daniel Peña Used, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Presidente: D. Carlos Javier Romanos García.  
Concejales: D. Francisco Javier Barcelona Alba.  
D<sup>a</sup> María Pilar Lampre Pola  
D. José Carlos Callizo Carranza.  
D<sup>a</sup> Concepción Morata Beamonte

Abierto el acto por el Sr. Alcalde se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del día, adoptándose los siguientes

## **ACUERDOS**



## **1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE “REPARACIÓN DE LA ACERA DERECHA EN LA TRAVESÍA DE LA N-122”.**

Visto el expediente que se está tramitando para la contratación de la obra de “Reparación de acera derecha en la travesía de la N-122”, con un presupuesto de 53.420,29 euros, IVA incluido.

Visto los informes de Secretaría-Intervención, sobre la contratación para la ejecución de esta obra, en los que se informa de la existencia de crédito suficiente en el presupuesto municipal para dicha actuación, siendo competente el pleno para la contratación

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Visto que el único criterio establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares era el precio, que durante el plazo de presentación de proposiciones se han presentado dos ofertas y que la de menor precio es la presentada por la empresa Construcciones Pellicer, S.A., por importe de 43.000 euros y 9.030 euros de IVA.

Considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el pleno, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Las sucesivas pavimentaciones de la carretera nacional N-122 han elevado sustancialmente la cota del asfalto y se han tapado sumideros y tapas existentes. Por otra parte, resulta necesario, en pleno año 2021, construir unas aceras transitables por los ciudadanos con unas mínimas condiciones de seguridad. Por ello se ha planteado la necesidad de perfilar el asfaltado existente, instalando un caz que conduzca debidamente las aguas pluviales hasta los sumideros existentes, y se construirá una solera fratasada a modo de acera desde el caz hasta las fachadas existentes.

Por todo lo expuesto se considera justificado y necesario acometer las obras de “Reparación de acera derecha en la travesía de la N-122”, considerándose como procedimiento más idóneo el del contrato abierto simplificado sumario, por su agilidad en la tramitación del procedimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al



Ayuntamiento de Bulbiente

---

ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO. Aprobar la memoria valorada redactada por el arquitecto xxxxxxxx xxxxxxxxxxxx y contratar con Construcciones Pellicer, S.A. la prestación descrita en los antecedentes, por importe de 52.030 euros, IVA incluido.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Llegado a este punto y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 11,00 horas, de la que se extiende acta en los Pliegos. De todo lo cual certifico y doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO